

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACIÓN DE DAR INICIO A PROCESOS Y APROBAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACION DE PERITOS DE COMPRAS MENORES Y POR DEBAJO DEL UMBRAL**

**REFERENCIA: INESPRES-DAF-CD-2025-0076**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo la cuatro (4:00 p.m.) horas de la tarde.

**AGENDA:**

**UNICO:** Aprobar, designar y autorizar el procedimiento de compra por debajo del umbral, las especificaciones técnicas y los peritos encargados de evaluar la propuesta, del proceso de referencia **INESPRE-DAF-CD-2025-0081, Adquisición de Rollos de Láminas Transparente con Logo.**

**POR CUANTO:** Es responsabilidad de la máxima autoridad apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones a dar inicio a cualquier procedimiento de compras luego de haber verificado los documentos que forman el expediente, así como la elección de la modalidad del procedimiento.

**POR CUANTO:** Que en fecha trece (13) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Abastecimiento, Logística y Distribución, realizó la solicitud para la **Adquisición de Rollos de Láminas Transparente con Logo.**

**POR CUANTO:** A que la Resolución Núm. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y establece el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral para el presupuesto estimado.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 416-23, sobre el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en


el Art. 38 numeral 2, "para el procedimiento de compra Menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, ...".

**VISTO:** El Requerimiento, la Autorización de la Máxima Autoridad, la Solicitud de Compras y Contrataciones, la Ficha Técnica/Especificaciones Técnicas, conforme a la solicitud realizada por el área interesada y la Certificación de existencia de fondo, para la "**Adquisición de Rollos de Láminas Transparente con Logo.**"

**PRIMERO:** Aprobar el procedimiento de compra por debajo del umbral y la Ficha Técnica/Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Rollos de Láminas Transparente con Logo.

**SEGUNDO:** Designar a los Señores: **Adonis José Villaman de los Santos**, Auxiliar Administrativo y **Lic. Euler Omar**, Enc. de Almacén, peritos para evaluación de las ofertas que deriven de este procedimiento.

**TERCERO:** Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones dar inicio a dicho procedimiento bajo la modalidad de proceso de **Compra por debajo del umbral**



**Licdo. Héctor Nicolás Marte Deschamps**  
Director Administrativo Financiero

